



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se inicia el proceso de evaluación de las ofertas del llamado “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES” con ID 470.784. El Comité de Evaluación está constituido según Resolución N° 722/2025 del 13 de mayo de 2025 por los siguientes miembros: la Abg. Silvia Bogado Armoa por la Dirección de Asesoría Jurídica, el Econ. Richard Zarza por la Dirección Financiera y Amadeo Velázquez por la Dirección de Comunicación, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

- a. El llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2025 “**Servicio de Realización de Materiales Audiovisuales**” con ID 470.784, fue solicitado por Memorandum N° 12/2025 por la Dirección de Comunicación
- b. **La aprobación del llamado por Resolución D.G. N° 722/2025** del 13 de mayo de 2025 “**Servicio de Realización de Materiales Audiovisuales**” con ID 470.784
- c. El 12 de mayo del 2025, mediante Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 23/2025, se dictaminó sobre la elaboración de los precios referenciales de la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2025 “**Servicio de Realización de Materiales Audiovisuales**”.
- d. La forma de adjudicación es por el total.
- e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el CDP N° 125/25 con certificación actual de Gs. 17.566.667.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

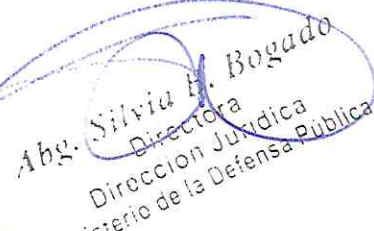
En virtud de la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” numeral 2) Evaluación basada únicamente precio, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se estableció el **PRECIO** como único criterio de evaluación.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se procedió a la apertura de los 3 (tres) sobres en fecha 9/06/2025, de acuerdo con el siguiente detalle:


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia H. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |
| JORGE FERNANDEZ TABAREZ | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 17.566.666 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.566.667 Vigencia de la Póliza: De 9/06/2025 a 5/11/2025, 149 días |
| ADELA GALEANO DOMINGUEZ | NO | NO | NO | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 18.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscripto |
|---------------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON | 32 | 1845777 | NO | Registro Proveedor |
| JORGE FERNANDEZ TABAREZ | 15 | 1846038 | NO | Registro Proveedor |
| ADELA GALEANO DOMINGUEZ | 26 | 1845914 | NO | Registro Proveedor |

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



| OFERENTE | Formulario de Oferta. Listado de precio | Garantía de Mantenimiento | Escritura Pública de constitución | Poderes del firmante | Fotocopia C.I del firmante de la Oferta | Constancia de RUC |
|-------------------------------|---|---------------------------|-----------------------------------|----------------------|---|-------------------|
| Makro Films de Basilio Brítez | Cumple | Cumple | No aplica | No aplica | Cumple | Cumple |
| Jorge Fernández Tabarez | No Cumple | Cumple | No aplica | No aplica | Cumple | Cumple |
| Adela Galeano Domínguez | No Cumple | Cumple | No aplica | No aplica | Cumple | Cumple |

ADELA GALEANO DOMÍNGUEZ

Respecto al oferente **Adela Galeano Domínguez** se corroboró que el Formulario de Oferta no se presentó dentro de la carpeta de oferta. Su correcta presentación y firma son requisitos indispensables para que una propuesta sea considerada válida y evaluada por la entidad convocante. El Formulario de Oferta es considerado un documento de carácter sustancial según el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22. Esto significa que su omisión lleva a la descalificación automática de la oferta presenta por **Adela Galeano Domínguez**.-----

JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ

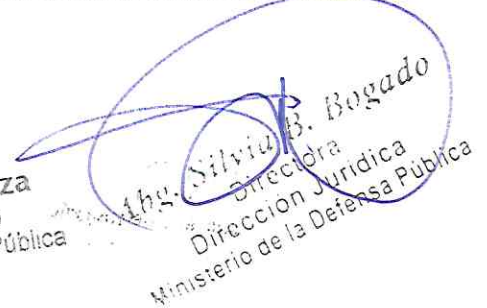
Se verifica que el oferente en su Planilla de Precios en el apartado "Características" no individualiza la "Procedencia" del servicio ofrecido. Esta planilla que se descarga del SICP es de carácter sustancial y su llenado en forma parcial impide a este Comité saber el origen del servicio está ofreciendo.-----

Considerando el principio de igualdad, pues a todos los oferentes se les debe impartir el mismo trato, es responsabilidad del Comité Evaluador verificar que todos los oferentes sean medidos con la misma vara respecto a los requisitos documentales y que se realice la aplicación de las normas diferenciales que otorgan preferencia a bienes y servicios nacionales de forma transparente, por lo cual queda en consecuencia descalificada la oferta de Jorge Fernández Tabarez al no poderse conocer la "procedencia" de los servicios que ofrece, en cumplimiento del marco legal y normativo.-----

Atendiendo el carácter sustancial de la Planilla de Precios, estos errores son considerados una desviación significativa de su oferta, por lo que ameritan la descalificación de Jorge Fernández Tabarez, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78 y 80 del Decreto N° 2264/24.-----


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Mhg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



MAKRO FILMS DE BASILIO BRÍTEZ

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: el Formulario de Oferta y la Lista de Precios debidamente llenados y firmados; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan la existencia del oferente, los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y documentos que la DNCP determine como sustanciales, se verifica que **Makro Films de Basilio Brítez** cumple con las documentaciones de carácter sustancial, como se puede visualizar en el cuadro.--

6. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Atendiendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 7021/2022, en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en los Artículos 10 y 39 de la Resolución DNCP N° 3801/2023, este Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes: **Makro Films de Basilio Brítez, Jorge Fernández Tabarez. Adela Galeano Domínguez** obran en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores del Estado" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

7. CAPACIDAD LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procedió a solicitar informe a la Dirección de Gestión de Talento Humano por Memorándum ATE N° 15/2025 remitido el 10 de junio de 2025, sobre los aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del oferente de la presente convocatoria.-----

Por Memorándum D.G.T.H N° 1263/2025 recibido el 10 de junio de 2025, la Dirección de Gestión de Talento Humano remitió lo solicitado en el Memorándum ATE N° 15/2025 en el que se puede apreciar que ninguno de los miembros declarados en el "Formulario de Declaración de Personal" forma parte del Ministerio de la Defensa Pública.-----

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS (ART. 23 LEY 7021/22)

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas oferentes (Persona Jurídica y Física), e incluyendo a las personas indicadas en el "Formulario de Declaración de Personal" (Artículo 21, Ley N° 7021/2022), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado, a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

| Oferente | Ruc | Inhabilitado (SI/NO) |
|-------------------------------|-----------|----------------------|
| Makro Films de Basilio Brítez | 4714170-0 | NO |
| Jorge Fernández Tabarez | 963023-6 | NO |
| Adela Galeano Domínguez | 1496933-5 | NO |

Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública

Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



Verificación según Declaración Jurada de Personas

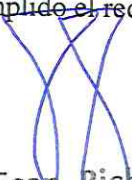
| | |
|---|---------------------------------|
| Nombre | Basilio Brítez Propietario |
| Número de cédula | 4714170-0 |
| Registro de plantel de funcionarios de la convocante | No existe registro en el MDP |
| Registro de funcionarios del Sistema Nacional de Recursos Humano (SINARH) | No existe registro en el SINARH |


| | |
|---|--|
| Nombre | Jorge Fernández Tabarez Propietario |
| Número de cédula | 963023-6 |
| Registro de plantel de funcionarios de la convocante | No existe registro en el MDP |
| Registro de funcionarios del Sistema Nacional de Recursos Humano (SINARH) | No existe registro en el SINARH |

| | |
|---|--|
| Nombre | Adela Galeano Domínguez Propietaria |
| Número de cédula | 1496933-5 |
| Registro de plantel de funcionarios de la convocante | No existe registro en el MDP |
| Registro de funcionarios del Sistema Nacional de Recursos Humano (SINARH) | No existe registro en el SINARH |

No habiendo registros en el listado de funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, ni en el SINARH, se deja constancia que en ese sentido no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que los oferentes: **Makro Films de Basilio Brítez, Jorge Fernández Tabarez y Adela Galeano Domínguez** presentaron en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros, la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar los documentos, este Comité considera cumplido el requisito.-----


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



9. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritméticos, por lo cual se prosigue con la evaluación.-----

10. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 del 11 de diciembre del año 2011 “*QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, la Ley N° 6575/2020 del 18 de noviembre de 2020 “*QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”* y la Circular DNCP N° 09/24, este Comité de Evaluación verificó que ningún oferente solicitó el certificado, por lo que no se aplicará el margen de preferencia.-----

11. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2, en su punto 2.1.2 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la empresa oferente que cumplió con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto Anexo 1.-----

Se seleccionó provisoriamente a la oferta más baja, **Makro Films de Basilio Brítez**, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, si no cumple, se procederá a analizar la siguiente oferta más baja y se analizará así sucesivamente todas las ofertas.-----

12. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE


Se deja constancia que el pedido de documentos a la empresa oferente se practicó en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en conformidad a lo estipulado en el inciso a) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el cual establece taxativamente cuanto sigue: “a)...Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas...”.-----

Así también, se considera pertinente traer a colación lo indicado en el inciso b) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el cual expone textualmente: “b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo...”.-----

- Se solicitó por Nota ATE N° 13/2024 en fecha 09/06/2025 al oferente Makro Films de Basilio Brítez lo siguiente:


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Egon Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



- Para la realización de los materiales audiovisuales del informe de gestión, se requiere un equipo técnico conformado por especialistas con experiencia comprobada en producción institucional. Este equipo deberá incluir, como mínimo, un/a coordinador/a de producción, un/a guionista, un/a camarógrafo, un/a editor/a de video. Todos los profesionales deberán contar con conocimientos actualizados, manejo de herramientas, técnicas especializadas y antecedentes de trabajos similares, preferentemente con instituciones públicas o proyectos de interés social. **(Presentar declaración jurada de cumplir con lo solicitado en la capacidad técnica.)**

El oferente **Makro Films de Basilio Brítez** presentó en tiempo y forma lo solicitado, lo que será analizado en el apartado correspondiente dentro de la presente acta.

13. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal Makro Films de Basilio Brítez

| EMPRESA OFERENTE – PERSONA JURÍDICA | Makro Films de Basilio Brítez |
|--|--------------------------------------|
| Documentos Requeridos | |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. <i>El documento se encuentra en el folio 5 de su carpeta de oferta con Constancia Número 493179 con fecha de emisión 02-06-2025 y vencimiento 17-06-2025</i> | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. | No Aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. <i>Presenta en su carpeta oferta en el folio 8 su Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270201430792 con fecha 02/06/2025 válido hasta 02/07/2025.</i> | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. <i>Presenta en su Registro de Proveedor su Patente Comercial del municipio de la ciudad de San Lorenzo, periodo 1 del año 2025.</i> | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. <i>Presentó en su carpeta de oferta la declaración de Personas en el folio 10.</i> | Cumple |
| Presentar DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, de conformidad con el formulario estándar - Sección formularios. | |

Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública

Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



| | |
|--|---------------|
| <i>Presentó la declaración en su carpeta de oferta en el folio 4 de su carpeta de oferta.</i> | |
| Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida | |
| <p>Demostrar la experiencia en la provisión de Servicio de realización de materiales audiovisuales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) en instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.</p> <p>Presentó en su carpeta de oferta en los folios 16 al 31 todos los antecedentes de las facturas presentadas:</p> <p>-Factura N° 001-001-0000261 fecha de emisión 09/11/2022 con <i>Teledeportes Paraguay S.A</i> por un monto Gs 25.300.000</p> <p>Factura N° 001-001-0000317 fecha de emisión 06/12/2023 con <i>Teledeportes Paraguay S.A</i> por un monto Gs 9.900.000</p> | Cumple |

15. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos establecidos.-----

16- CAPACIDAD TÉCNICA

| MAKRO FILMS de Basilio Miguel Brítez | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|---|-------|--------------------------------|--------------|-----------------------------|-------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio promedio Referencial | Variación % |
| 1 | 82121602-9998 | Servicios de producción de materiales audiovisuales | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2 | 7.500.000 | 15.000.000 | 17.566.667 | -15 |


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



| | |
|--|----------------------|
| <p>Para la realización de los materiales audiovisuales del informe de gestión, se requiere un equipo técnico conformado por especialistas con experiencia comprobada en producción institucional. Este equipo deberá incluir, como mínimo, un/a coordinador/a de producción, un/a guionista, un/a camarógrafo, un/a editor/a de video. Todos los profesionales deberán contar con conocimientos actualizados, manejo de herramientas, técnicas especializadas y antecedentes de trabajos similares, preferentemente con instituciones públicas o proyectos de interés social.</p> <p>Presentar declaración jurada de cumplir con lo solicitado en la capacidad técnica.</p> <p>Se solicitó por Nota Ate N° 13 de fecha 9 de junio de 2025 la declaración jurada</p> <p>Se presentó en fecha y forma la declaración donde figura el coordinador de producción, Guionista, Camarógrafo, Editor/a de Videos.</p> | <p>Cumple</p> |
|--|----------------------|

17. OFERENTES QUE CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 en su punto 2.1 del Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **Makro Films de Basilio Brítez** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de la solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas y con la experiencia, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

18. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el ID N° 470.784, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:

- ❖ **Makro Films de Basilio Brítez** con RUC 4.714.170-0 por un monto total Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), incluidos todos los impuestos.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 10 días del mes de junio del año 2025, firmando los miembros del Comité de Evaluación.-----


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogada
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública



Anexo 1

Tabla comparativa de precios de la oferta

| Licitación: 470784 - Servicio de realización de materiales audiovisuales | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|---|-------|--------------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------------------|--------------|--|
| Grupo 1 - Servicio de realización de materiales audiovisuales Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant. | MAKRO FILMS de Basilio Miguel Britez | | | Jorge Fernandez Tabarez | | |
| | | | | | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 82121602-9998 | Servicios de producción de materiales audiovisuales | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2 | 7.500.000 | 15.000.000 | Procedencia: Nacional | 8.783.333 | 17.566.666 | procedencia: nro_certificado_ origen_nacional: |


Amadeo Velázquez
Comunicación
Ministerio de la Defensa Pública


Econ. Richard Zarza
Director Financiero
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública